Bucaramanga, 18 de Marzo de 2021

Señores

MORARCI GROUP S.A.S.

NIT: N° 900.110.012-5

R/L: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

CC. N° 72.306.607 de Polonuevo Dirección: Carrera 43 N°62-24 Teléfono: 309158 EXT 200-201-202 E-mail: licitaciones@morarci.com

Barranguilla, Atlántico

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2.del

Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía Nº 011-028-2021

CONTRATO DE ADQUISICION Nº 011-018-2021

OBJETO: "ADQUISICION DE LLANTAS DE LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE"

- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal N°6821 del 01 de Marzo de 2021, POSICION CATALOGO DE GASTO A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, POR VALOR DE VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$28.000.000,00) Incluido Impuestos, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.
- PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima el plazo de ejecución hasta el 31 de Julio de 2021, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se realizará en las ciudades o municipios solicitados por la Regional de acuerdo a las necesidades, dentro de la jurisdicción, donde se encuentren ubicados los vehículos. (Bucaramanga, Santander- Aguachica, Cesar- Cúcuta, Norte de Santander)



PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16	
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00 Página 2 de 14 Fecha. 08 03 2018	Cropo Basin's Emerciana de la Reforma

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de VALOR DE VEINTIOCHO MILLONES PESOS MCTE (\$28.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS, teniendo en cuenta los siguientes valores:

CUADRO DE VALOR UNITARIOS

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANT	RECIO ARIO SIN IVA	IVA	VA	LOR TOTAL
	CHEVROLET FTR	295/80 R 22.5 Direccional	1	\$ 757.000	\$ 143.830	\$	900.830
1 IPD 185 IPD 182 WDB 910	295/80 R 22.5 Tracción	1	\$ 889.100	\$ 168.929	\$	1.058.029	
2	MICROBUS OSB 067	225/70 R 15C	1	\$ 251.400	\$ 47.766	\$	299.166
3	NISSAN FRONTIER HCD 973	255/70 R16	1	\$ 307.800	\$ 58.482	\$	366.282
4	NPR OSB 039	215/75 R17.5 Direccional	1	\$ 409.400	\$ 77.786	\$	487.186
-	OCM 333 OLO 444	215/75 R17.5 Tracción	1	\$ 404.900	\$ 76.931	\$	481.831
5	AUTOMOVIL OKZ 656	185/65 R 15	1	\$ 154.900	\$ 29.431	\$	184.331

NOTA: CONTRATISTA PERTENECE AL REGIMEN COMUN

Nota: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global, y se descontará de acuerdo a las cantidades que sean requeridas por la entidad.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Acta de recibo a satisfacción del servicio prestado, Formato CT-F-01 debidamente firmada
- Acta de recepción de producto debidamente firmado (caso de víveres)
- Alta de entrada de mercancía al almacén-MIGO debidamente firmada.
- · Formato Cuadro de control de pagos.
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total.
- Certificación y planilla de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales los cuales deberán estar al día, expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre MORARCI GROUP S.A.S.

NIT 900.110.012-5

Entidad Financiera BANCO DE OCCIDENTE

Número de Cuenta 810-04824-9Tipo de Cuenta CORRIENTE

La AGENCIA LOGÍSTICA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

- 7. GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía a favor de la <u>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</u>, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:
- 7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de OCHO MILLONES, CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000,00) M/CTE., equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.



PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
TITULO		Código:	CT-FO-16			-
AGENCIA LOGISTICA	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión I	lo. 00	Página	4 de 14	The second secon
FUERZÁS MILITARES La unión de superios Foresas		Fecha.	08	03	2018	99 13 13 199633 Vinetonia jenety na Stagotti.

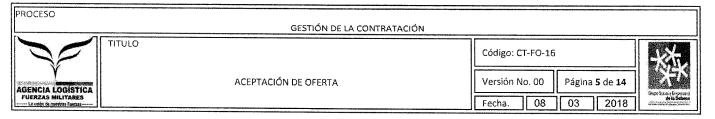
- 7.2. CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO: Por la suma de OCHO MILLONES, CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000,00) M/CTE., equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y con una vigencia de un (1) meses, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- 7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de UN MILLON, CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000,00) M/CTE., equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, sus prorrogas y tres (3) años más, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 de la Invitación Publica -Obligaciones del CONTRATISTA y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía Proceso Nº 011-028-2021 y además las siguientes:

Obligaciones Generales:

- 1. Entregar los bienes en la calidad y características de conformidad con las especificaciones técnicas, acuerdo a su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
- 2. Atender los requerimientos que sobre la cantidad y calidad de los bienes efectúe el supervisor del contrato por defectos de fábrica y hacer los cambios necesarios si a ello hubiere lugar, por bienes de igual o superiores características.
- 3. EL CONTRATISTA debe presentar la factura electrónica, en caso que estén obligados según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
- **4.** El CONTRATISTA deberá Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
- **5.** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; además a esto obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento del objeto contractual.
- 6. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios, los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- 7. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- 8. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- 9. El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II.



- 10. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- 11. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato
 - 9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del Funcionario ZULAY NAYIBE ROJAS LA ROTA, nombrada mediante N°2021140810056873 del 10 de Marzo de 2021 y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.
 - PARÁGRAFO LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.
- 10. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

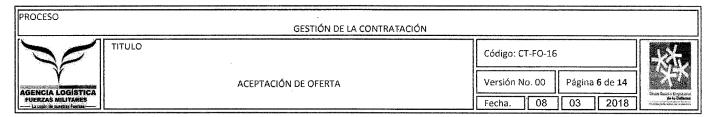
La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- 11. **CONFIDENCIALIDAD**: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
- 12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.





- 13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la AGENCIA LOGÍSTICA y el CONTRATISTA, ni entre la AGENCIA LOGÍSTICA y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
- 14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
 - MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
 - MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente. El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

PENA PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

PROCESO							
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	N					
TITULO		Código: CT-FO-16			※		
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión N	lo. 00	Página	7 de 1 4	George Steeney December 600 to December 2
La unión de finestras Fuerzas			Fecha.	08	03	2018	de la Dolonta

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza a la AGENCIA LOGÍSTICA a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

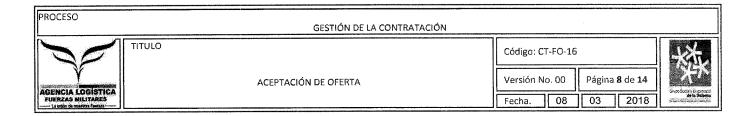
- 17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
- 18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la AGENCIA LOGÍSTICA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La AGENCIA LOGÍSTICA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la AGENCIA LOGÍSTICA los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la AGENCIA LOGÍSTICA conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

And



20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

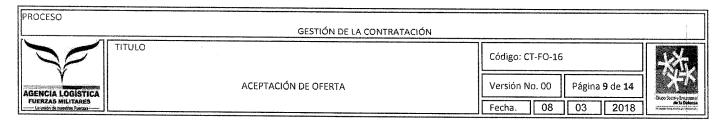
Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la AGENCIA LOGÍSTICA podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

- 21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
- 22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- 23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
- 24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de



Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

- 25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere
- 25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- 25.2. Registro presupuestal.
- 25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de 26. aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bucaramanga.

Atentamente,

CR (RA) GUILLERM (ALEANO-ARCINIEGAS DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE

Vargas Diaz i Elaboró: Liliani Vargas Diaz Técnico Para Apoyo Seg y Def.

Revisó Comité Evaluador:

rofesional d<u>e Defens</u>a pectos Jurídicos

ulay Nayibe Rojas La Rota écnico Para Apoyo Seg y Def.

Aspectos técnicos

Flavio Emilio Medina Rios Profesional de Defensa

Aspectos Einancieros

ón Mantilla. dinador Grupo de Contratos

ANEXO No. 1

REQUISITOS ACREDITADOS Y DE EVALUACION DE AUDITORIA DE SEGUNDA PARTE

• COMPROMISO DE ENTREGA: El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL, en la que se compromete a garantizar la entrega oportuna, en los tiempos estipulados según el presente contrato la cual no debe sobrepasar los CINCO (5) días hábiles siguientes de realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato.

Así mismo, Certifica que acepta y acata que en caso de retraso en los tiempos de entrega establecidos en el presente estudio generará descuentos a favor de la Entidad en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. El valor de los descuentos será del 0.5% del valor pendiente de entrega por cada día calendario de retraso en la entrega. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad, no aplican los descuentos.

Esto sin perjuicio de la cláusula penal y demás multas que se establezcan en el contrato.

- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, este podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:
 - Número de Trabajadores.
 - Nivel de Riesgo de la empresa.
 - Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable)

Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

ESPACIO EN BLANCO

PROCESO			
	GESTIÓN DE LA CONTRATA	ACIÓN	
70	TITULO	Código: CT-FO-16	- / -X-
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00 Pägina 11 de 14	X53

NUMERO DE	NIVEL DE RIESG				
TRABAJADORES	t in the second	iv v			
0 - 10 TRABAJADORES	Documentos Persona 1. Certificación de Titulo Tecnico (minimo) en SST o en alguna de sus areas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementacion del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.	Documentos Persona			
	Documentos Proponente 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estandares Minimos en SST.	 Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas. Licencia vigente en SST. Certificación de aprobación del curso de las 			
11 - 50 TRABAJADORES	Documentos Persona 1. Certificación de Titulo Tecnologo (minimo) en SST o en alguna de sus areas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementacion del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.	50 Horas de capacitación virtual en SST. Documentos Proponente 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Minimos en SST.			
	Documentos Proponente 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estandares Minimos en SST.				
MAS DE 50	Documentos Persona 1. Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.				
TRABAJADORES	Documentos Proponente 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Minimos en SST.				

- FICHA TECNICA: El oferente deberá anexar junto con la oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL, donde se compromete a suministrar en máximo cinco (05) días calendario contados desde la firma del acta de inicio, las fichas técnicas de las llantas ofertadas donde se encuentre descritas las características de las llantas, marca y características adicionales.
- CERTIFICADO VIDA UTIL: El oferente deberá anexar junto con la oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL, en la cual garantice una vida útil de la Llanta de fabricante y de usuarios institucionales de al menos 80.000 kilómetros para llantas radiales y 35.000 kilómetros para llantas convencionales.
- CERTIFICADO CAMBIO DE PRODUCTO: El oferente deberá anexar junto con la oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL, en la que se compromete a cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esta vencida su fecha de expiración.
- CERTIFICADO DE PRODUCTOS ORIGINALES: El oferente deberá anexar junto con la oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL, en la que certifica que los bienes son originales, empacados de acuerdo a lo ordenado, se relaciona las

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES Lando fossiera Fuerza	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Página 12 de 14 Fecha. 08 03 2018	Capabilities y la creation of 10 belonia.

especificaciones técnicas requeridas, y que la fecha de fabricación de las llantas no supera un (1) año de fabricación en cumplimiento de registro DOT.

- CERTIFICADO GENERACION DE CONTACTO: El oferente deberá anexar junto con la oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL, en la que manifiesta, quien será la persona encargada de la recepción de los pedidos y entrega de los bienes solicitados, con los siguientes datos: Números telefónicos fijos, números fax, dirección de correo electrónico, números celulares.
- TIEMPO EN EL MERCADO: El oferente deberá anexar junto con la oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL en la que se que manifiesta que los bienes suministrados son de alta calidad y de marcas reconocidas en el mercado colombiano en lo que respecta a producción y comercialización por al menos un periodo de seis (6) años.
- GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICA: El oferente deberá anexar junto con la oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL en la que manifiesta que las llantas tienen garantía contra defectos de fábrica por al menos un (1) año.

 SOPORTE TECNICO: El oferente debe allegar certificación suscrita por el representante legal de la firma o persona natural en la que se manifiesta que cuenta con soporte técnico, esto es: instalaciones del contratista, para hacer el respectivo montaje, en igual sentido que se compromete a que realizara alineación y balanceo a los vehículos a los cuales se les efectué cambio de llantas.

Atentamente,

CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE

Liliani Jerumdo dejialmente Vargas Diaż Fedeb: 2021 93.18 Elaboró: Liliani Vargas Diaz Técnico Para Apoyo Seg y Def.

Revisó Comité Evaluador:

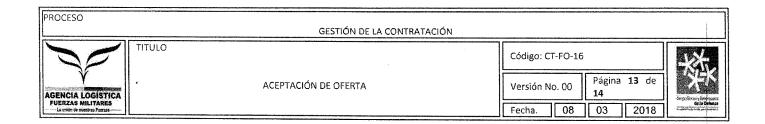
og. Paola Andrea Matajira Santos

Profesional de Detensa Aspectos Jurídicos Zirfay Nayible Rojas La-Rota Tecnico Para Apoyo Seg y Def. Aspectos técnicos

Flavio Emilio Medina Rios Profesional de Defensa Aspectos Financieros

3eVise y Aprobó. Marluin Adrián Pabón Mantilla.

Coordinador Grupo de Contratos



ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	TIPO DE VEHICULO.	RELACION LLANTAS	CANTIDAD
	CHEVROLET FTR	295/80 R 22.5 Direccional	1
1	IPD 185IPD 182WDB 910	295/80 R 22.5 Tracción	1
2	MICROBUS OSB 067	225/70 R 15C	1
3	NISSAN FRONTIER HCD 973	255/70 R16	1
	NPR	215/75 R17.5 Direccional	1
4	OSB 039OCM 333OLO 444	215/75 R17.5 Tracción	1
5	AUTOMOVIL OKZ 656	185/65 R 15	1

Los productos deben:

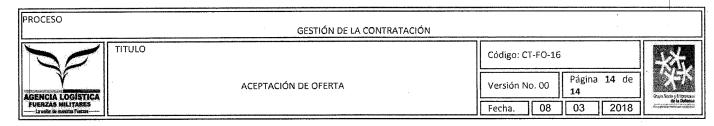
- Ser originales
- Ser de calidad
- Estar bien empacados
- Suministrarse con las especificaciones requeridas

CALIDAD DE LAS LLANTAS

NTC 1303 Esta norma establece las características, requisitos y métodos de ensayo que deben cumplir las llantas neumáticas clasificadas como tipo 3 (llantas para camiones, camperos y otros vehículos comerciales, tales como camiones (camiones, autobuses, tráiler, tracto mula y otros vehículos de servicio múltiple en carreteras) ligeros).

Aspectos a tener en cuenta:

- El contratista debe prestar el servicio de montaje, alineación y balanceo, valores incluidos en el precio de la oferta, en los municipios solicitados por la Agencia Logística en su jurisdicción.
- Contar con el personal técnico idóneo y equipo especializado para montar, balancear todo tipo de llantas y contar con equipo de nitrógeno para llenar las llantas y mantener la presión del aire.
- El oferente seleccionado atenderá los requerimientos en un plazo no superior a 12 horas a partir de la solicitud del servicio por el supervisor del contrato.



Nota: Deberá cumplir con la resolución N° 1457 del 29 de julio de 2010, (disposición final de llantas usadas). Es decir, entregar la certificación de la entidad a la cual le entrega las llantas usadas para una disposición adecuada.

Como en el mercado colombiano, existen variedad de marcas y calidades, de producción nacional y extranjera, se tendrá como requisito habilitante la entrega de certificado de vida útil de la Llanta de fabricante y de usuarios institucionales de 80.000 kilómetros para llantas radiales y 35.000 kilómetros para llantas convencionales.

CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
DIRECTOR REGIONAL MORORIENTE

Vargas Diaz Feder 2012 18 18
Elaboró: Liliani Vargas Diaz Feder 2012 18 18
Elaboró: Liliani Vargas Diaz Técnico Para Apoyo Seg y Def.

Revisó Comité Evaluador:

Abg. Paola Andrea Matajira Santos Profesional de Defensa

Profesional de Defensa Aspectos Jurídices Zulay Nayibe Rojas La Rota Tecnico Para Apoyo Seg y Def. Aspectos técnicos

Flavio Emilio Medina Rios Profesional de Defensa Aspectos Financieros

Revisa y Aprebe Marluin Adrián Pabón Mantilla. Coordinador Grupo de Contratos